

Resolución nº12 ZARAGOZA 28 de FEBRERO de 2018, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro disputado entre los equipos **Nafraos Balompié - Olympacos Devoraos**, correspondiente a la Jornada 6 del Torneo Social de Fútbol 7 Zaragoza 2017/2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta:

NO SE DISPUTA EL PARTIDO POR INCOMPARECENCIA (NO AVISADA) DEL EQUIPO LOCAL , NAFRAOS BALOMPIE

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Torneo Social Universitario

DECIDE:


1.- SANCIONAR al EQUIPO Nafraos Balompié con la pérdida del encuentro por un resultado de 0-3 a favor del equipo Olympacos Devoraos, descuento de un punto en la clasificación y sanción económica de 24,00 Euros e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición, en aplicación del artículo 46.b.1 de la normativa de los Torneos Sociales Universitarios aprobada por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 2 de octubre de 2017 y del Código Disciplinario de la RFEF de 2017, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Víctor Escartín Escudé



44328491f6c8d9544bc98f61945c411f
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/44328491f6c8d9544bc98f61945c411f>

CSV: 44328491f6c8d9544bc98f61945c411f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
VICTOR ESCARTÍN ESCUDÉ	Presidente	28/02/2018 21:53	